UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 047-2019-FCE-CF

Ayacucho, 29 de abril de 2019

Visto la documentación sobre el resultado del concurso público para la cobertura de plaza vacante de docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 081-2019-UNSCH-R de fecha 24 de enero de 2019, se autorizó la cobertura de plaza vacante de docente del Departamento de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante concurso público de méritos;

Que, contando con la autorización citada en el párrafo precedente, se efectuó la convocatoria de concurso público para cubrir la plaza vacante, para el periodo de duración del primer semestre del año lectivo 2019, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, la siguiente plaza docente vacante:

Nº	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
01	0654	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Modalidad suplencia temporal en la plaza de Máximo Orejón Cabezas, en uso de licencia por función pública elegida (R.R. N° 1216-2018-UNSCH-R).

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 318-2019-UNSCH-R de fecha 19 de marzo de 2019, se ratificó la vigencia del Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, para el concurso de plazas docentes en todas las Facultades de la Universidad;

Que, con sujeción al Reglamento aludido en el párrafo anterior se realizó hasta dos convocatorias, en las que no hubo postulantes con el requisito exigido de grado académico de magíster o maestro en educación, por lo que se efectuó una tercera convocatoria con el tipo de contrato C1, con requisito de título profesional correspondiente, cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADOR
01	0654	Docente Contratado Tipo C1 (32 HSM)	DCU C1	32 HSM	Lic. Claudio BENDEZÚ SALAZAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 047-2019-FCE-CF

Que, se procesó el concurso de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 081-2019-UNSCH-R y el Reglamento Modificado para la Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 614-2017-UNSCH-CU y ratificado su vigencia con la Resolución Rectoral Nº 318-2019-UNSCH-R, por lo que procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 24 de abril de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el resultado del Concurso Público de Contratación de Docente en Plaza Vacante del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen de la Ley Universitaria Nº 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Nº	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADOR	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	0654	Docente Contratado Tipo C1 (32 HSM)	DCU C1	32 HSM	Lic. Claudio BENDEZÚ SALAZAR Área: Lingüística Quechua (Suplencia temporal en la plaza de Máximo Orejón Cabezas)	01-04-2019

Artículo 2º.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Consejo Universitario, el resultado del concurso público aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la fecha de la incorporación descrito en el artículo primero, por el periodo del primer semestre del año lectivo 2019.

Artículo 3º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución acompañando los documentos antecedentes en 09 folios y fólder personal de los profesionales propuestos para los fines subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DALL
Interesado
Archivo

EEFM/mqa